



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

Expediente: **0157/2021**  
Folio Infomex: **00735321**

**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0416/2021** de fecha **22 de junio de 2021** y recibido el **05 de julio de 2021**, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 05 DE JULIO DE 2021.**

**Vista** la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **15 de junio de 2021** a las **00:58 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Información que requiere: **Copia escaneada de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos en viajes realizados al extranjero, lo anterior del año 2019 al año 2021, desglosada por motivo de viaje**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda dar respuesta a la información solicitada.

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia da trámite correspondiente a la presente solicitud de información ante el área competente, siendo en este caso la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco responsable de conocer y resguardar la documentación requerida; con fundamento en el artículo 61 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco.

**CUARTO:** De lo antes expuesto, el **cinco de julio de 2021**, la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, recibe respuesta mediante el número oficio **HCE/DAF/0416/2021** signado por la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, en el cual, en cumplimiento a lo solicitado, se permite manifestar lo siguiente:

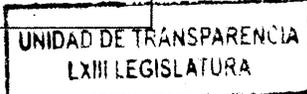
**"Copia escaneada de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos en viajes realizados al extranjero, lo anterior del año 2019 al año 2021, desglosada por motivo de viaje" (SIC).**

Con respecto a lo solicitado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado en dicho folio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

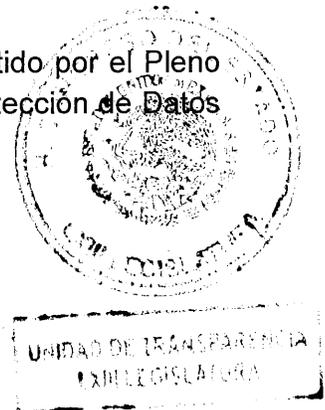
Para mayor proveer, se anexa respuesta del area administrativa.

**QUINTO.** En términos del artículo 6 de la Ley en la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos de este H. Congreso del Estado de Tabasco y en el caso no sucede.

**SEXTO.** En razón que el solicitante estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se anexa la respuesta de parte del área administrativa al presente acuerdo y en atención a lo relatado en líneas anteriores, con fundamento en los artículos 23, 129 y 138 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, se determina dar respuesta a este folio, **NO SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN VIRTUD DE QUE NO OBRAN DOCUMENTOS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, en atención a lo antes expuesto, por lo que, es de indicarle al interesado que no se posee la información requerida en apego al principio general de derecho **“nadie está obligado a lo imposible”** y en atención a la buena fe con que se conduce este Sujeto Obligado.

**SÉPTIMO.** En tal virtud, se concluye que no se localizaron documentos que contengan la información del interés del solicitante.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el criterio **07/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

**Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

**Resoluciones:**

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

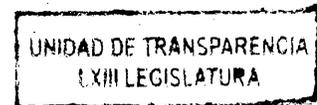
**OCTAVO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 05 de julio de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0157/2021 de fecha 05 de julio de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00735321.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 22 de junio de 2021

Número de Oficio: HCE/DAF/0416/2021

Asunto: Respuesta folio 00735321

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00735321 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia escaneada de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos en viajes realizados al extranjero, lo anterior del año 2019 al año 2021, desglosada por motivo de viaje" (SIC).

Con respecto a lo solicitado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado en dicho folio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

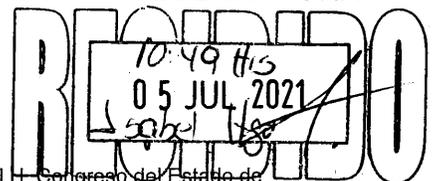
ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA



C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortíz Catalá.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado  
Libro y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”



Oficio N°: **HCE/UT/0292/2021**

**Asunto:** Solicitud de Información

Número de Folio: **00735321**

Villahermosa, Tabasco, 15 de junio de 2021



**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00735321** realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

**“Copia escaneada de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos en viajes realizados al extranjero, lo anterior del año 2019 al año 2021, desglosada por motivo de viaje” (SIC).**

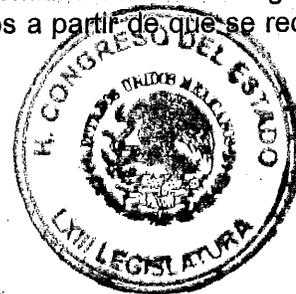
En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO DE TRANSPARENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.C.P. Archivo

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

[www.congresotabasco.gob.mx](http://www.congresotabasco.gob.mx)